

Renunciada.

72-11

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1.901

Expediente de registro

NÚMERO 1.419

Para la mina de hierro nombrada
"Brunesa"



Del término de

Lesaca

Interesado

D. Emilio Lamsay Posso

Representante

D.

Vecindad

Prím

Vecindad

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1419 Exmo Señor Gobernador Civil de la
provincia de Navarra

Pamplona

Don Emilio Lainsa y Jasso ^{vecino} de esta villa
Presenta de Irún provincia de Guipúzcoa con cédula personal
da a las ^{trece y} diez y ^{seis} metros del
ría de ^{hoy. Pamplona} consideración hace presente: Que deseo obtener 28
pertenenencias de mineral de hierro de la misma nombrada
da "Irún" sita en el punto llamado Okango al
Abis de Norte del río que atraviesa y Irún-aldia al sur de dicho
mil nove
cientos ^{veinte y} metros
Irún haciendo la descripción siguiente: Se tomará como punto
de partida el ángulo Norte de la parte trasera de la
Hermita Salvadore, colocándose la primera estaca, y
de esta se mediran 50 metros al O. y de esta 400 metros
al N. y de esta 400 metros al E. y de esta 700 metros al S. y
de esta 400 metros al O. y de esta 300 metros al N. cerrando
asi el perimetro de 28 pertenenencias solicitadas.

En su virtud ruega a V.E. se digne admitir esta
denuncia y ordenar que a su debido tiempo sea demarcada
la mina para los efectos consiguientes,

Gracia que de V.E. espero alcanzar a la que
vivirá reconocido cuya vida Dios guarde muchos años.

Emilio Lainsa y Jasso

Irún 8 de Abril 1901

Di.

1

4

ligencia, y Presentada en este Gobierno y Sección
de Fomento a las trece y diez minutos
del día de hoy
Pamplona nueve de Abril de mil nove-
cientos uno.



El Secretario.
M. Juan Puchin

Providencia. Se admite esta solicitud de registro
sobre mejor derecho con carácter pro-
visional hasta la presentación de la
carta de pago: anótase en el libro correspon-
diente; publíquese en el Boletín Ofi-
cial de la provincia; remítase edicto al
Alcalde de Lesaca; coloquese otro en la
tablilla de anuncios de este Gobierno, para que
uno y otro estén expuestos al público por
espacio de sesenta días según previene
la Instrucción del ramo.

Pamplona nueve Abril de mil novecientos
uno.



El Gobernador.
Pascual

Di

legencia, en el día de hoy once del actual, presenta
carta de pago de ciento treinta y dos pesetas con
cincuenta céntimos.

Pamplona once de Abril de mil novecientos
uno.



El Secretario
Mr. Juan P. Ruiz

Providencia, queda admitido definitivamente este registro
por haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona once de Abril de mil novecientos uno.



El Gobernador.

Polanco

n.º 1419



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

494



" y Trunsa "

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 18 de Abril

de 1901

Fecho

Sr. Alcalde de

Leraca

N.º 1.419

Don *Luis Polanco* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Emilio Lainsa y Lasso*
vecino de *Trun (Suñuexcoa)* se presentó en este Gobierno de provincia á las *trece*
horas y diez minutos del día *nueve* de *Abril*
de mil *novecientos uno* una solicitud de *registro* de *veinte*
y ocho pertenencias de la mina nombrada "*Trunfesa*" de mine-
ral de *hierro* sita en el paraje llamado *Otxango* que linda
al *N* del río que atraviesa y *Frain-Alodia* al *S* de
el dicho río

término jurisdiccional de *Lesaca* distrito municipal de *idem*
terreno perteneciente *idem*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de par-*
tida el ángulo N. de la parte trasera de la Cerrita
Salvatorel colocandose la 1.ª estaca; de ésta se medirán
50 m. al O.; de ésta 400 m. al N.; de ésta 400 m. al
E.; de ésta 700 m. al S.; de ésta 400 m. al O. y de ésta
500 m. al N. cerrando así el perímetro de las vein-
te y ocho pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *nueve* de *Abril* de mil *novecientos uno*

L. Polanco

D Ramon Lizarte, Alcalde de la villa
de Lerma.

Certifico que el cadete muerto al dho ha estado sepul-
tado al publico en el panteon de costumbre durante los veinte
dias en el mismo sepulchro.

Y por lo que mi cargo el presente en la
causa ventotres de Enero de mil noventa y tres.



Ramon Lizarte

ALCALDIA

DE LA M. N. Y. M. L. VILLA

DE

LESACA.



1127

Minister

3

Señor el honor de devotos
a M. el adjunto escrito de la
"Prensa" con anticipación al
de haber estado sujetos a publico
en el proceso de extranjería durante
el tiempo de su estancia en el territorio.

28 de junio / 1904
Gracias a la
experiencia,
Dios que así sea
Su m. d. d. m. a 1904
de 1904
Herbert

Pro
y
Kamen Lepet
Kamen

W. H. Schuman edit. a T. m. m. P. m. m.

E

n.º 1.419.

Don Luis Polanco, Gobernador civil de la provincia
de Navarra.

Hago saber: Que por D. Emilio Lamsa y Giso
vecino de Euz (Guipúzcoa) se presentó en este Gobierno de provincia á las trece
horas y diez minutos del día nueve de Abril
de mil novecientos uno una solicitud de registro de veinte
y ocho pertenencias de la mina nombrada "Granada" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado Otrango que linda
al N. del río que atraviesa y franjea al S. de dicho río,

término jurisdiccional de Leizaola distrito municipal de idem.

terreno perteneciente. idem. haciendo
la designación en la forma siguiente: se tomará como punto de partida el
ángulo N. de la parte trasera de la ermita Salvadore co-
locándose la 1.ª utaca; de esta se medirá 300 metros al O.; de esta
400 mt. al N.; de esta 400 mt. al E.; de esta 100 mt. al S.; de esta 400 mt.
al O. y de esta 300 mt. al N. at N., cerrando así el perímetro
de las veinte y ocho pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona nueve de Abril de mil novecientos uno

L. Polanco



ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al público por
espacio de sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 21 de Septiembre de 1901.



El Secretario
M. Juan Melán

Secretaría Excmo. Sr. D. Juan Melán, el plazo de publicidad remitido a la
demarcación si ha lugar.

Pamplona 21 de Septiembre de 1901.



El Gobernador

En esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 26 de Sept^e de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Manano, Juan José

Sr. Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

2 de Mayo de 1902

Remítase a informe
del Sr. Ingeniero de
se de Minas.

P. O.

Emilio Lainsa, vecindado en esta Villa de
Mun (Guipúzcoa, a V.S. con toda consideración
hace presente: que el término municipal de Lasa

ca en esa provincia y punto denominado Trañal

dióal tiene denunciadas veinte y ocho pertenencias
de mineral de hierro teniendo dicha mina por el
nombre de "Erremera" habiendo hecho el depósito
que la ley previene, y deseando hoy hacer renuncia
de aquel terreno por no convenirle, espera que V.S.
se digne aceptarla declarando el terreno franco. Para
recibir el depósito previo el descuento reglamentario
autoriza a D. Eusebio Lanas vecino de esa Ciudad
A esta gracia que espera alcances, vivirá
siempre reconocido.

Mun 28 de Abril de 1902.

Lainsa

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Mayo. de 1892

El Ingeniero Jefe



Mariano Ruas

Informe

Sr. Gobernador Civil de
Navarra

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro "Humosa" (nº 1419) del término de Lenaca, declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial

Del mismo modo opina la Jefatura que se debe dar cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda de volviendo la carta de pago a fin de que se entregue su importe a D. Gurebi Gámez toda vez que al hacer el depósito se dedujeron el 3 y 2 pº/º de conformidad al

al Real Decreto de 9 de Noviembre
de 1900 y Real Orden 17 Enero de
1901.

Y. S. en un todo, resolverá
San Sebastián 6 de Mayo 1902.



El Ingeniero Jefe
Mariano Irujo

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de Navarra

San Sebastián 6 de Mayo de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

De-

creto De conformidad con el dictamen de la Defen-
sa de minas y a instancia del interesado se ad-
mite la renuncia del registro minero titulado
"Truneta" (n.º 1.419) sita en término de Sesaca, de-
clarando ~~sanlo~~ y sin curso el expediente y franco
y regitralle el terreno solicitado; publíquese en
el Boletín Oficial de la provincia y dése cuenta al Sr.
Administrador Especial para la devolución del depósito.

Camplona 10 de Mayo de 1902.

El Gobernador.



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Mías.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número *695.*



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. *Cunibio Can*
ñan, vecino de esta Capital
como apoderado de D. Cuni
bio Lanza Forero, que los de Hm
la cantidad de *cuinto treinta y dos*
pesetas *cinco* céntimos á que as-
ciende el depósito que en *11* de *Mar*
1901 constituyó en la Caja de
esa Depositaria á disposición de mi autoridad pa-
ra gastos de demarcación de la mina de *Luer*
ro de *quinto y ocho* pertenen-
cias titulada "*Granda*" n.º *1419* sita
en término de *Desaca* y cuyo resguar-
do señalado con los números *15* de entra-
da y *147* de registro es adjunto, rogándo-
le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su
expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona *10* de *Mayo*
de *1902.*

Hecho

Sr. Administrador especial de Hacienda.-- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 452

14 Mayo 1902
A un expediente

so
[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha
10 de Mayo se ha recibido
en esta Administración especial de Ha-
cienda el talón resguardo núm. 15 de
entrada y 147 de registro del depósito
de 122'25 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 11 de Abril 90
por D. Emilio Leizaola y Forno
para Gasto de demora
de la mina de Hierro de 28
pertenencias titulada *[illegible]* 1419.
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 10 de Mayo
de 1902

[Signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.